



## Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas

### ANUNCIO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión ordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2024, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza de la Feria de Málaga.

De conformidad con el [art. 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el expediente se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrán presentarse reclamaciones y sugerencias.

El expediente puede examinarse en el siguiente enlace de la página web del Ayuntamiento de Málaga [Tablón de Edictos](#), y, de manera presencial, en la sede del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, ubicada en Camino San Rafael, número 99.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el período de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. De presentarse reclamaciones y sugerencias, deberán ser resueltas por el Pleno, el cual deberá pronunciarse asimismo sobre la aprobación definitiva.

1/1

Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

La Concejala delegada de Servicios Operativos,  
Régimen Interior, Playas y Fiestas.

Teresa Porras Teruel.

Ayuntamiento de Málaga  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	bFwmLsbiJwKdtk0CW2m6Mg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	23/12/2024 12:45:57
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bFwmLsbiJwKdtk0CW2m6Mg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bFwmLsbiJwKdtk0CW2m6Mg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

